Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaria General
Direccion de Abastecimiento
PUBLICA

12600

Radicado No:
20251260000025161 1

Ciudad, 2025-08-19

Señora
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025
Calle 26 A No. 13 - 97 OFICINA1204
3107594956
znader@eype.co
aramos@eype.co
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Asunto. Aclaración información (posible aplicación ANS) sobre ejecución del Evento SS. 114 Encuentro comunitario - D. Familias y Comunidades.

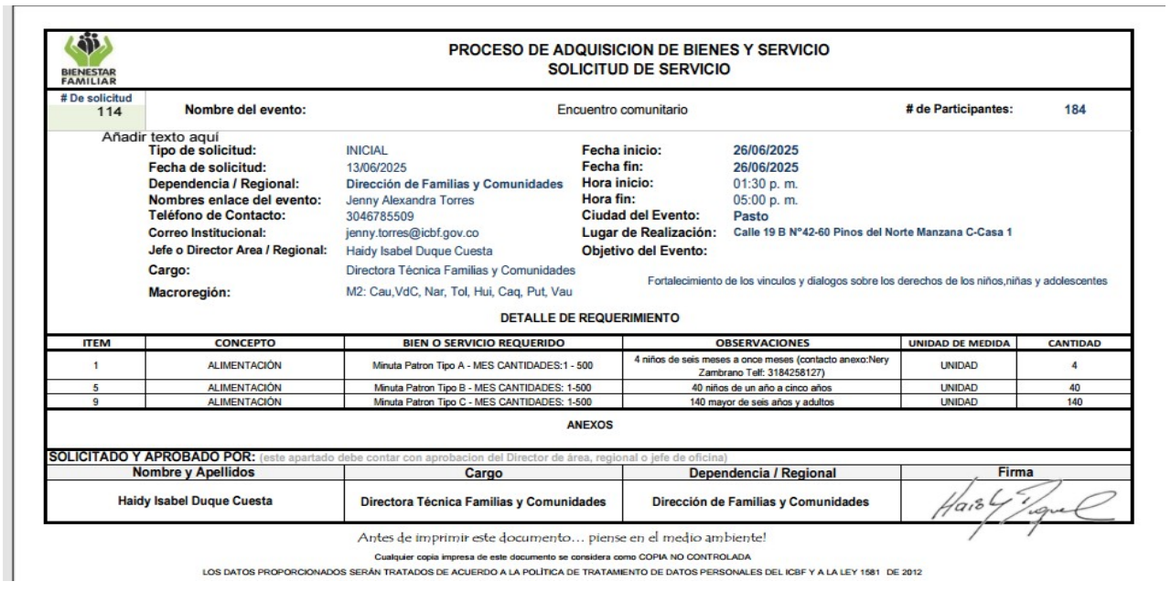
Ref. Contrato de prestación de servicios No. 1017072025 – Operación Logística Macro Regional No. 2

Cordial saludo.

Mediante correo electrónico del pasado 13 de junio, el profesional designado por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF radicó ante la Dirección de Abastecimiento el *Formato de solicitud Evento SS. 114 Encuentro comunitario - D. Familias y Comunidades*, el cual fue remitido ese mismo día al Contratista, mediante correo electrónico enviado por la profesional designada por la Directora de Abastecimiento, especificando lo siguiente:

Orden de servicio.

En dichos formatos, se requirieron los siguientes bienes y servicios que deben ser entregados el veintiséis (26) de junio de 2025, en los siguientes términos:



PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO
SOLICITUD DE SERVICIO

# De solicitud	Nombre del evento:	Encuentro comunitario	# de Participantes:	184
114				

Añadir texto aquí

Tipo de solicitud:	INICIAL	**Fecha inicio:**	26/06/2025
Fecha de solicitud:	13/06/2025	**Fecha fin:**	26/06/2025
Dependencia / Regional:	Dirección de Familias y Comunidades	**Hora inicio:**	01:30 p. m.
Nombres enlace del evento:	Jenny Alexandra Torres	**Hora fin:**	05:00 p. m.
Teléfono de Contacto:	3046785509	**Ciudad del Evento:**	Pasto
Correo Institucional:	jenny.torres@icbf.gov.co	**Lugar de Realización:**	Calle 19 B N°42-60 Pinos del Norte Manzana C-Casa 1
Jefe o Director Area / Regional:	Haidy Isabel Duque Cuesta	**Objetivo del Evento:**	
Cargo:	Directora Técnica Familias y Comunidades	Fortalecimiento de los vinculos y dialogos sobre los derechos de los niños,niñas y adolescentes	
Macroregión:	M2: Cau,VdC, Nar, Tol, Hui, Caq, Put, Vau		

DETALLE DE REQUERIMIENTO

ITEM	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO REQUERIDO	OBSERVACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALIMENTACIÓN	Minuta Patron Tipo A - MES CANTIDADES:1 - 500	4 niños de seis meses a once meses (contacto anexo:Nery Zambrano Telf: 3184258127)	UNIDAD	4
5	ALIMENTACIÓN	Minuta Patron Tipo B - MES CANTIDADES: 1-500	40 niños de un año a cinco años	UNIDAD	40
9	ALIMENTACIÓN	Minuta Patron Tipo C - MES CANTIDADES: 1-500	140 mayor de seis años y adultos	UNIDAD	140

ANEXOS

SOLICITADO Y APROBADO POR: (este apartado debe contar con aprobacion del Director de área, regional o jefe de oficina)

Nombre y Apellidos	Cargo	Dependencia / Regional	Firma
Haidy Isabel Duque Cuesta	Directora Técnica Familias y Comunidades	Dirección de Familias y Comunidades	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Una vez desarrollado el evento requerido, el profesional de la Dirección de Familias y Comunidades, Mauricio Espinel Vargas, mediante correo electrónico del 10 de julio reportó novedades en el proceso de entrega del servicio de refrigerios, adjuntando dos archivos así:

1. Archivo en Excel con el informe en el que se indica el mal estado en el cual el operador entregó la *Ración Lista para Consumo Tipo Refrigerio* para la Regional Nariño.
2. Archivo en Word con la evidencia de dichas entregas.

Lo anterior, con base en la información que la profesional Sarai Lagos, de la Dirección Regional remitió al área solicitante del evento, mediante correo del 4 de julio en el que además indica lo siguiente:

> *"Recordemos que estamos entregando no solo a los adulos estos alimentos, sino a niños en edades que van desde los 6 meses y en esas condiciones se corre el riego de una enfermedad transmitida por alimentos (ETA), aspecto que es delicado."*

Del análisis realizado a los archivos allegados por el profesional de la Dirección de Familias y Comunidades, se evidencia lo siguiente:

1. Deficiencias en la manipulación de alimentos: La leche llegó en bolsa grande sin empaques individuales, lo que obligó a manipular y repartir en vasos.

2. Riesgo sanitario y de inocuidad: No hubo cumplimiento de normas básicas de manipulación de alimentos.

3. Impacto en la operación: Se generaron retrasos, manipulación indebida y riesgo para la salud de los beneficiarios, esto compromete el cumplimiento de los objetivos del encuentro comunitario.

PASTO UTFC - 3	26/06/2025	2:00 p. m.	1:42 p. m.	Se describe la cantidad de alimentos y productos entregados: 4 pedazos de sandia en bolsas plásticas, no se observaba buena higiene en la presentación. Mantecada Manzana Leche de vaca entera agua, entregar en empaque individual. Durante la conversación sostenida con la señora Yaritza Rengifo, se le reiteró que los productos debían entregarse con empaque individual y no en vasos, cumpliendo los protocolos de bioseguridad. No obstante, la señora manifestó que le habían solicitado adquirir los insumos para entregar los productos en vasos, lo cual evidencia una contradicción frente a lo establecido en la orden oficial emitida por UTFC-3. Se entregaron trozos de sandía envueltos en material no adecuado, sin condiciones apropiadas de conservación. Es importante destacar que la sandía cortada, si no se mantiene refrigerada y correctamente empacada, puede desarrollar bacterias nocivas en pocas horas, volviéndose potencialmente tóxica, especialmente para niños menores. Las manzanas no fueron lavadas ni empacadas individualmente. Además, algunas presentaban signos visibles de deterioro, lo que afecta su inocuidad y aptitud para el consumo humano. El agua fue entregada en botellas de 5 litros, acompañada de vasos desechables. Esta modalidad requiere la manipulación directa del líquido por parte del personal, lo cual contraviene los protocolos de bioseguridad vigentes. También se entregaron bolsas de 900 ml de la marca Latti, junto con vasos. Este producto no está catalogado como leche, sino como lactosuero, lo cual lo hace nutricionalmente inadecuado para ser ofrecido como sustituto de leche, especialmente a familias con niños y personas con restricciones alimentarias.

Conforme lo anterior, se concluye que, de los refrigerios recibidos se presentaron las siguientes observaciones:

Se describe la cantidad de alimentos y productos entregados: 4 pedazos de sandia en bolsas plásticas, no se observaba buena higiene en la presentación.
Mantecada
Manzana
Leche de vaca entera
agua, entregar en empaque individual.
Durante la conversación sostenida con la señora Yaritza Rengifo, se le reiteró que los productos debían entregarse con empaque individual y no en vasos, cumpliendo los protocolos de bioseguridad. No obstante, la señora manifestó que le habían solicitado adquirir los insumos para entregar los productos en vasos, lo cual evidencia una contradicción frente a lo establecido en la orden oficial emitida por UTFC-3.
Se entregaron trozos de sandía envueltos en material no adecuado, sin condiciones apropiadas de conservación. Es importante destacar que la sandía cortada, si no se mantiene refrigerada y correctamente empacada, puede desarrollar bacterias nocivas en pocas horas, volviéndose potencialmente tóxica, especialmente para niños menores.
Las manzanas no fueron lavadas ni empacadas individualmente. Además, algunas presentaban signos visibles de deterioro, lo que afecta su inocuidad y aptitud para el consumo humano.
El agua fue entregada en botellas de 5 litros, acompañada de vasos desechables. Esta modalidad requiere la manipulación directa del líquido por parte del personal, lo cual contraviene los protocolos de bioseguridad vigentes.
También se entregaron bolsas de 900 ml de la marca Latti, junto con vasos. Este producto no está catalogado como leche, sino como lactosuero, lo cual lo hace nutricionalmente inadecuado para ser ofrecido como sustituto de leche, especialmente a familias con niños y personas con restricciones alimentarias.

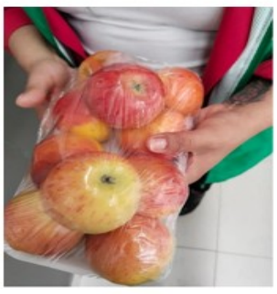
A continuación, se presenta la evidencia fotográfica:

Alimentos entregados al municipio de Pasto UTFC No 3 - 26 de junio de 2025





LECHE LIQUIDA MARCA LATTI



MANZANAS



AGUA EN BOTELLA DE 5 LITROS







Disposiciones contractuales presuntamente incumplidas.

Dentro de las obligaciones especificas pactadas entre las partes, se establecieron entre otras, las siguientes:

> *"1. Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.*
>
> *2. Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos. (...)*

6. Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato (...)

11. Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.

12. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar (...)

30. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran (...)

35. Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.

36. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran."

Acuerdo de Nivel de Servicios.

Con ocasión de la comunicación recibida por parte de la profesional de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, mediante correo electrónico del 10 de julio, sobre el presunto incumplimiento en el desarrollo del evento *Evento SS. 114 Encuentro comunitario - D. Familias y Comunidades*, programado para el 1° de julio, pero que con ocasión de las presuntas deficiencias del operador tuvo que ser reprogramado para el 3 de julio, y con fundamento en las obligaciones contractuales descritas, es necesario acudir a lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y Entrega del Bien, Numeral 8, Acuerdos de Nivel de Servicios, donde se relacionan *Niveles de Servicio Mínimos Establecidos*, entre ellos, los siguientes:

8. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

A continuación, se presentan los "Niveles de Servicio Mínimos Establecidos" que serán sujeto de validación:

ITEM	SERVICIO	NIVELES META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCUENTOS POR NIVEL DE META
1	Servicio de entrega de alimentos frescos y preparados en el punto de entrega solicitado.	Garantizar la entrega de los alimentos solicitados así: **Satisfactorio**: igual al 100%. **Bueno**: mayor o igual al 95% y menor al 99%. **Aceptable:** mayor o igual al 90% y menor al 94%. **Malo:** menor al 90%	Confirmación de entrega por parte del responsable del evento	**Satisfactorio:** sin penalización **Bueno:** penalización del 2% del valor facturado del servicio. **Aceptable:** penalización del 5% del valor facturado del servicio. **Malo:** penalización del 10% del valor facturado del servicio.
2	Calidad y presentación de alimentos frescos y preparados entregados.	Mantener la frescura y presentación óptima de los alimentos: **Satisfactorio:** Los alimentos cumplen con la calidad y presentación requerida. **Malo:** Los alimentos no cumplen con la calidad y presentación requerida.	Confirmación de entrega por parte del responsable del evento, inspección visual al momento de la entrega y pruebas de temperatura para alimentos calientes y fríos.	**Satisfactorio:** sin penalización **Malo:** penalización del 10% del valor facturado del servicio.

En tal sentido, debe recordarse que los niveles de servicio estipulados generan retenciones sobre el valor total de la solicitud de servicio, acumulando los descuentos individuales por

servicio hasta un máximo del 10% del pago de la orden de servicio. Estas retenciones por incumplimiento en los ANS se aplicarán a medida que se verifiquen dichos incumplimientos y serán acumulativas, pero solo hasta un tope de 10% del pago de la orden de servicio.

Al respecto, es necesario precisar que no se aplicarán descuentos por incumplimiento en casos donde este no sea atribuible al contratista, quien, para cada evento, deberá entregar a la supervisión del contrato los soportes que justifican el presunto incumplimiento para el respectivo análisis.

Solicitud.

Conforme lo anteriormente descrito, se le solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, radique oficialmente ante la entidad escrito mediante el cual explique el presunto incumplimiento en el desarrollo del Evento *SS. 114 Encuentro comunitario - D. Familias y Comunidades*, el pasado 26 de junio. Lo anterior, sin perjuicio de remitir vía correo electrónico copia de la referida comunicación.

Una vez recibida la sustentación requerida, la supervisión del contrato analizará las condiciones en las que se prestó el servicio solicitado, y la pertinencia de la aplicación de los ANS establecidos, a efectos de determinar si se generan retenciones sobre el valor total de la solicitud de servicio.

De no recibir respuesta oficial por parte del contratista, dentro del término otorgado para el efecto, o solicitud de ampliación de este, antes de su vencimiento, se aplicará el ANS correspondiente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por AUDREY ALVAREZ BUSTOS

AUDREY ALVAREZ BUSTOS
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO
ICBF

Proyectó: Sonia Avendaño. Referente Macro Región No. 1 DAB
Luisa Fernanda Machado. Apoyo jurídico DAB